



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 10 ABR 2023

DECRETO N° P 1668



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N.º 0332 de 03 de febrero 2023, unifica ordenes de subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 05 de abril de 2023 de Dideco.

DECRETO:

**Autoriza Cometido funcionario**, a personal municipal que se indican en el presente decreto alcaldicio, para concurrir a San Antonio en apoyo a retiro de oxígeno al Hospital Claudio Vicuña el miércoles 05 de abril de 2023, salida de algarrobo a las 09:00 horas. -

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Muga Vera Carlos Arturo Rut: _____	15	Dideco

- I. **Cárguese** el gasto generado al Subtitulo 215.21.01.004.006 "Comisión de servicio en País Personal – Planta", correspondiente al presupuesto municipal vigente.
- II. El presente cometido originara Gastos para la municipalidad por conceptos viáticos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA C. GUTIERREZ BERRIOS  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JLYM/MCGB/U.C/rav

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	10 ABR 2023
FECHA SALIDA:	10 ABR 2023.....
OBSERVACIÓN N°	.....